



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-A/MDA

Apata, 10 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 001-2025-CM/MDA, que modifica la Ordenanza Municipal N° 002-2024-CM/MDA, “ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA”; y,

POR CUANTO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley N° 30305, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 1) del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertado y el **Presupuesto Participativo**”, por lo que basado en dicha competencia se aprobó y publicó la Ordenanza Municipal N° 002-2024-CM/MDA que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Apata;

Que, el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es competencia del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, señala que: “Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de febrero, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 001-2025-CM/MDA, que modifica e inserta diversos artículos a la Ordenanza Municipal N° 002-2025-CM/MDA y deroga dos (02) Disposiciones Complementarias y Finales del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Apata;

Que, en el Artículo Segundo, de la Ordenanza Municipal N° 001-2025-CM/MDA, faculta a la Alcaldía, **Convocar** al Proceso de Presupuesto Participativo, **Aprobar** el Cronograma del Proceso de

Luis Yupanqui
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Av. Ayacucho N° 1028 - Apata



Teléfono: 054 441414



Correo: 054 441414



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA

¡Por un distrito sostenible, saludable y próspero!

Presupuesto Participativo para cada ejercicio fiscal y **Designar** el Equipo Técnico Municipal responsable para dicho Proceso;

Que, se ha verificado que los demás pasos y etapas ya se encuentran reguladas por la Ordenanza Municipal N° 002-2024-CM/MDA modificada por la Ordenanza Municipal N° 001-2025-CM/MDA, quedando pendientes solamente la convocatoria, el cronograma y la designación de los responsables de dicho Proceso;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 001-2025-CM/MDA;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la población, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, al Proceso del Presupuesto Participativo Basada en Resultados para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Apata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR el Equipo Técnico Municipal responsable del Proceso de Formulación del "Presupuesto Participativo Basada en Resultados para el Año Fiscal 2026" del distrito de Apata, el mismo que estará conformado por:

INSTITUCIÓN	CARGO / PUESTO
Municipalidad distrital De Apata	Gerente Municipal
	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y modernización.
	Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural.
	Subgerente de Desarrollo Social.
	Subgerente de Desarrollo Económico.
	Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios públicos
Consultor	Consultor - Capacitador

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Formulación del "Presupuesto Participativo Basada en Resultados para el Año Fiscal 2026", el mismo que como Anexo N° 1, forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a todos los órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Apata atender y entregar al Equipo Técnico Municipal toda la Información que se les solicite, para desarrollar con éxito el Proceso de Presupuesto Participativo Basada en Resultados para el Año Fiscal 2026, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General a través de las Unidades Orgánicas adscritas a su órgano, publiquen y difundan la presente, a través del portal institucional, franelógrafo de la entidad y demás redes sociales que administre la Municipalidad.

REGISTRESE, PUBÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
 JAUJA - JUNIO

 Luis Alberto Yupanqui Cristóbal
 ALCALDE

Luis Yupanqui
 ALCALDE
 Gestión Edil 2023 - 2026



ANEXO 01
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASE	ACTIVIDADES	FECHA
PREPARACIÓN	Aprobación de Ordenanza Municipal	10 de febrero 2025
	Emisión de Decreto de Alcaldía Convocado al PPBR	10 de febrero 2025
	Conformidad de equipo técnico	10 de febrero 2025
	Publicación y difusión del Reglamento del PPBR	11 de febrero 2025 al 17 de febrero 2025
	Inscripción y acreditación de agentes participantes del PPBR	11 de febrero 2025 al 17 de febrero 2025
CONCERTACIÓN	Taller de Capacitación de Agentes Participantes, Equipo Técnico y Actores	Martes 18 de febrero del 2025 A partir de las 10:00 am Local de la Comunidad Campesina de Apata
	Taller de Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo 2024	
	Taller de Identificación de Proyectos y Priorización de resultados	Miércoles 19 de febrero del 2025
	Evaluación Técnica de los proyectos	A partir de las 10:00 am Local de la Comunidad Campesina de Apata
FORMALIZACIÓN	Taller de Priorización de Proyectos de Inversión y elección del Comité de Vigilancia.	
	Elaboración y remisión del Informe Final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados	Miércoles 19 de febrero del 2025

